



Tipo Modalidad	33	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F44.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11722	
Fecha	2022/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		O PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H28-2012	Soportes actuaciones y gestión procesal. Se evidencia que en los expedientes de acciones de reparación directa no reposan los documentos que indique la gestión procesal adelantada por la entidad.	Debilidades en el control y seguimiento en la gestión judicial de la entidad.	Realizar de manera oportuna las acciones de seguimiento y control que demanda el procedimiento P-GID-05 registrando el estado actualizado de los procesos judiciales originados a raíz de acciones de reparación directa.	1. Verificar y actualizar las piezas procesales pertinentes en las carpetas contenidas de los procesos judiciales a cargo del Grupo de Defensa Jurídica que, con corte a 30/06/19, cotejar los procesos que aparecen reportados terminados en los años 2018 y 2019 en el formato de "Información Consolidada Procesal" (F-GID-02-03). 2. Verificar y actualizar la actividad N° 7 del procedimiento de "Determinación del Riesgo Procesal" (P-GID-05) respecto de las carpetas contenidas de los procesos judiciales a cargo del Grupo de Defensa Jurídica que se reportan en estado terminado en el formato de "Información Consolidada Procesal" (F-GID-02-03).	4	2021/05/01	2022/03/30	48	25	Responsable: Dirección Jurídica
2	FILA_2	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H04-2015	Tenencia y uso - Comodato. El Ministerio de Justicia y del Derecho, comenzó a usar el Sistema JURISCOL sin un contrato de comodato que mediará entre el Ministerio de Justicia y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y que estableciera el tiempo determinado para el sistema, así como también para mitigar el riesgo de pérdida de recursos en su implementación y administración de éste.	Esta situación evidencia ausencia de planeación y deficiencia en la aplicación de controles (desde el punto de vista Administrativo, Financiero y Técnico), para ostentar la titularidad del sistema, así como también para mitigar el riesgo de pérdida de recursos en su implementación y funcionalidad.	Elaborar y ejecutar, conjunta y coordinadamente con el DAPRE, una fórmula jurídica o normativa que defina, de forma permanente, las condiciones en que la DODOI seguirá administrando y manteniendo el sistema Juriscol. 2. Ejecutar conjunta y coordinadamente con DAPRE la fórmula jurídica o normativa que se define	1. Elaborar, conjunta y coordinadamente con el DAPRE, una fórmula jurídica o normativa que defina, de forma permanente, las condiciones en que la DODOI seguirá administrando y manteniendo el sistema Juriscol. 2. Ejecutar conjunta y coordinadamente con el DAPRE (Actividad Única)	2	2019/09/02	2022/07/31	152	25	Responsable: Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico
3	FILA_3	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H05-2016	Presupuesto Transferencia, se presentó y aprobó desde el presupuesto inicial un monto de \$300 millones para el rubro "Apoyo al funcionamiento del mecanismo independiente de discapacidad" valor que no fue ejecutado ni tampoco se liberó y distribuyó a otros conceptos, a pesar de las acciones desarrolladas por el MID.	Debilidades en la Coordinación Sectorial	Formular y desarrollar un plan de trabajo, con actividades a realizar, fechas de inicio y finalización, personas y entidades responsables; con lo cual, por lo menos, se deberán generar: 1) Un (1) documento investigativo, que incluya el diagnóstico de la situación actual, definición del problema, estudio técnico, técnico y jurídico, así como alternativas de solución viables. 2) Un documento normativo o estatutario que viabilice el traslado presupuestal, de acuerdo con el documento investigativo; 3) Prestar asistencias técnicas y asesoría a la figura jurídica generada.	1) Realizar y desarrollar el Plan de Trabajo formulado 2) Generar un documento investigativo sobre el Mecanismo independiente de discapacidad, con alternativas de solución. 3) Elaborar un documento normativo o estatutario de acuerdo con el documento investigativo, con lo que se generará el traslado presupuestal. 4) Prestar apoyo técnico y jurídico, a través de asistencias técnicas necesarias para llevar a cabo las alternativas de solución.	6	2021/10/01	2022/12/31	65	0	Responsable: Dirección de Justicia Formal
4	FILA_4	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H03-2017	Ingresos no Tributarios La cta 140102 Ingresos No Tributarios a 31/12/2017 presenta saldo de \$3.316.531.3 mil, correspondiente a procesos de cobro coactivo por multas de delitos de 20/2586 cifra que constituye subestimación por este valor y subestima en igual cantidad la cta 310501-Capital Fiscal-Nación, debido a que los mismos según Decreto 272/2015 debieron ser transferidos al CSI.	Desconocimiento de lo ordenado en el Decreto Referido, toda vez que han transcurrido 3 años de su entrada en vigencia, denotando debilidades de coordinación en la entrega y recibo de los procesos de cobro coactivo al Consejo Superior de la Judicatura, situación irregular que afecta los estados financieros y el balance general de la Nación.	Verificar, analizar y realizar las gestiones necesarias en aras de establecer la ubicación y entrega en la etapa procesal que se encuentran, de los cuatrocientos ochenta y cinco (485) expedientes de cobro coactivo (Ley 30 de 1986) y sus saldos contables, pendientes de entrega al Consejo Superior de la Judicatura o el eventual proceso de reconstrucción de los expedientes	1. Ejecutar un Plan de Trabajo con las actividades de búsqueda y de verificación de entrega de los cuatrocientos ochenta y cinco (485) expedientes de cobro coactivo (Ley 30 de 1986) pendientes de entrega al CSI. 2. Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo respecto a las actividades de búsqueda y de verificación de los cuatrocientos ochenta y cinco (485) expedientes de cobro coactivo (Ley 30 de 1986) pendientes de entrega al CSI. 3. Reportar al Grupo de Gestión Financiera y Contable del MID la información contable que arroja la gestión de ubicación y entrega de los expedientes de cobro coactivo (Ley 30 de 1986) a fin de que GGF genere el ingreso de la información en las cuentas del Ministerio de Justicia y del Derecho	7	2021/09/01	2022/06/30	43	42	Responsable: Dirección Jurídica
5	FILA_5	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H04-2017	Traslado Expedientes Coactivos De los 58.960 expedientes de cobro coactivo derivados de multas por delitos de narcotráfico, por \$10.010.230.7 mil se han entregado y registrados contablemente al Consejo Superior de la Judicatura durante la vigencia 2017, 8013 expedientes, por \$1.422.702,8 mil de Estupefacientes.	El Consejo Superior de la Judicatura se negó a recibir los expedientes. Tovo que produjera decisión sobre colisión de competencias para que aceptara dicha recepción. El MID busca unificar dichos inventarios, que no fueron entregados en debida forma por la Dirección Nacional de Estupefacientes.	Verificar, analizar y realizar las gestiones necesarias en aras de establecer la ubicación y entrega, en la etapa procesal que se encuentran, de los cuatrocientos ochenta y cinco (485) expedientes de cobro coactivo (Ley 30 de 1986) y sus saldos contables, pendientes de entrega al Consejo Superior de la Judicatura o el eventual proceso de reconstrucción de los expedientes	1. Ejecutar un Plan de Trabajo con las actividades de búsqueda y de verificación de entrega de los cuatrocientos ochenta y cinco (485) expedientes de cobro coactivo (Ley 30 de 1986) pendientes de entrega al CSI. 2. Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo respecto a las actividades de búsqueda y de verificación de los cuatrocientos ochenta y cinco (485) expedientes de cobro coactivo (Ley 30 de 1986) pendientes de entrega al CSI. 3. Reportar al Grupo de Gestión Financiera y Contable del MID la información contable que arroja la gestión de ubicación y entrega de los expedientes de cobro coactivo (Ley 30 de 1986) a fin de que GGF genere el ingreso de la información en las cuentas del Ministerio de Justicia y del Derecho.	7	2021/09/01	2022/06/30	43	42	Responsable: Dirección Jurídica
6	FILA_6	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H05-2017	Actuaciones Títulos Ejecutivos Del inventario recibido de la DNE, existe un total de (91) títulos ejecutivos ejecutorios, que no reportan liquidatoria de prescripción por \$9.872,8 mil, va que desde la fecha de ejecutoria han transcurrido más de 5 años para el inicio del cobro, operando la prescripción del proceso	Se ocasiona por falta de oportunidad para adelantar y registrar las actuaciones que reflejan el estado del proceso coactivo y por la falta de competencia del MID para dictar las actuaciones de dichos procesos, que debió haber sido asumida por el CSI.	Verificar, analizar y realizar las gestiones necesarias en aras de establecer la ubicación y entrega, en la etapa procesal que se encuentran, de los cuatrocientos ochenta y cinco (485) expedientes de cobro coactivo (Ley 30 de 1986) y sus saldos contables, pendientes de entrega al Consejo Superior de la Judicatura o el eventual proceso de reconstrucción de los expedientes	1. Ejecutar un Plan de Trabajo con las actividades de búsqueda y de verificación de entrega de los cuatrocientos ochenta y cinco (485) expedientes de cobro coactivo (Ley 30 de 1986) pendientes de entrega al CSI. 2. Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo respecto a las actividades de búsqueda y de verificación de los cuatrocientos ochenta y cinco (485) expedientes de cobro coactivo (Ley 30 de 1986) pendientes de entrega al CSI. 3. Reportar al Grupo de Gestión Financiera y Contable del MID la información contable que arroja la gestión de ubicación y entrega de los expedientes de cobro coactivo (Ley 30 de 1986) a fin de que GGF genere el ingreso de la información en las cuentas del Ministerio de Justicia y del Derecho.	7	2021/09/01	2022/06/30	43	42	Responsable: Dirección Jurídica
7	FILA_7	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H06-2017	Defensa Judicial- Información Debilidades en oportunidad y solidez de la información de procesos y casos, cruzando la base de datos/registros del aplicativo eOGUL frente a la reportada en la pag web-MID que reporta 1175 procesos activos, los cuales difieren de los reportes generados en eKOGUL, el cual registra 1894 procesos judiciales activos, encontrando diferencias en 719 procesos	Se ocasiona por falta de oportunidad para adelantar, registrar y hacer seguimiento a las actuaciones que reflejen el estado de los procesos.	Estrategia de revisión y actualización de la base de datos/registros del aplicativo eOGUL	1. Reunión con la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado, con el fin de definir criterios para la depuración de los registros en el aplicativo eKogul de los procesos a nombre del MID que, por trámites y decisiones judiciales, no correspondan o no hayan sido notificados al Ministerio. 2. Expedición de lineamientos para el Grupo de defensa Jurídica respecto a actualización y carga de información en el sistema eKogul 3. Arranque de actualización y depuración de la base de datos/registros del aplicativo eOGUL	3	2020/10/01	2022/06/30	91	33	Responsable: Dirección Jurídica
8	FILA_8	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H03-2018	Traslado de procesos Cobro coactivo Ley 30 de 1986 se observan expedientes pendientes por entregar correspondientes a 30.776 procesos, que no fueron entregados al CSI, y no se evidenció trazabilidad de los procesos pendientes por entregar en las Notas de los Estados Financieros	Situación que se generó por el incumplimiento de los plazos establecidos en el proceso de entrega de expedientes, lo que ocasionó deficiencia en la información	Verificar, analizar y realizar las gestiones necesarias en aras de establecer la ubicación y entrega, en la etapa procesal que se encuentran, de los cuatrocientos ochenta y cinco (485) expedientes de cobro coactivo (Ley 30 de 1986) y sus saldos contables, pendientes de entrega al Consejo Superior de la Judicatura o el eventual proceso de reconstrucción de los expedientes	1. Ejecutar un Plan de Trabajo con las actividades de búsqueda y de verificación de entrega de los cuatrocientos ochenta y cinco (485) expedientes de cobro coactivo (Ley 30 de 1986) pendientes de entrega al CSI. 2. Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo respecto a las actividades de búsqueda y de verificación de los cuatrocientos ochenta y cinco (485) expedientes de cobro coactivo (Ley 30 de 1986) pendientes de entrega al CSI. 3. Reportar al Grupo de Gestión Financiera y Contable del MID la información contable que arroja la gestión de ubicación y entrega de los expedientes de cobro coactivo (Ley 30 de 1986) a fin de que GGF genere el ingreso de la información en las cuentas del Ministerio de Justicia y del Derecho.	7	2021/09/01	2022/06/30	43	42	Responsable: Dirección Jurídica
9	FILA_9	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H05-2018	Cuentas por Pagar a favor de Terceros La cta 2407 Recursos a favor de terceros y su contrapartida 4110 Ingresos no Tributarios se encuentran subestimada en \$1.156.222.879,29 al registrar recursos por concepto de Cannabis y certificados de carencia, recurso a favor de tercero. En la cta 131118-Licencias No se efectúa el respectivo registro, con su contrapartida la cta 411046-Licencias	Falta de gestión por parte de la entidad en no registrar en debida forma los recursos, incumpliendo las normas para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los hechos económicos en las cuentas del Ministerio.	Fortalecer el proceso de registro de los recursos a favor de terceros por concepto de Certificados de Carencia por Tráfico de Estupefacientes - COTE y Licencias de Cannabis con fines médicos y científicos en las cuentas del Ministerio.	1. Diseñar el procedimiento de "Devoluciones de Certificados de Carencia por Tráfico de Estupefacientes - COTE y Licencias de Cannabis con fines médicos y científicos" (SCFSOE) 2. Revisar la información reportada por la SCFSOE y registrar los recursos a favor de terceros por concepto de Certificados de Carencia por Tráfico de Estupefacientes - COTE y Licencias de Cannabis con fines médicos y científicos en las cuentas respectivas (GGFC)	7	2021/06/01	2022/04/30	48	86	Responsable: Secretaría General
10	FILA_10	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H06-2018	Ingresos Fiscales No Tributarios Los ingresos presupuestales según SIF, registró a 31-12-2018 el valor de \$9.319.846.425,56 por concepto de licencias semilla cannabis, los registros en la cta 411046-Licencias registra \$9.133.901.988,96 presentado subestimación en la cta 13118-Licencias por \$185.944.436,60. De otra parte, la cta 131118 registró saldo cero al cierre contable	Falta de gestión de la entidad y falta de control en las áreas involucradas, afectando los saldos de las cuentas mencionadas y la información contable	Implementar una herramienta tecnológica que garantice la adecuada trazabilidad de las cuentas por cobrar sobre la expedición de licencias de cannabis con fines médicos y científicos, con el fin de reportar al Grupo de Gestión Financiera y Contable para realizar los registros respectivos.	1. Elaborar, ejecutar y hacer seguimiento a un plan de trabajo general que permita hacer el registro contable de la depuración de las cuentas por cobrar por concepto de licencias de cannabis. 2. Revisar y ajustar si es el caso el procedimiento de seguimiento de pagos y cuentas por cobrar de licencias de cannabis con fines médicos y científicos. 3. Depurar las cuentas por cobrar sobre la expedición de licencias de cannabis. 4. Condicionar y registrar las cuentas depuradas. 5. Establecer las necesidades tecnológicas y diseñar y realizar pruebas de la herramienta tecnológica.	24	2021/06/01	2022/04/30	48	45,8	Responsable: Secretaría General

11	FILA_11	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10-2018	Programa de Formación en Discapacidad para Operadores de Justicia Al analizar los recursos asignados se evidencia que la gestión no es eficaz por parte de la entidad toda vez que los recursos de vigencias anteriores, no se han transferido para el fin contemplado en el artículo 21 de la ley 1618 de 2013	Las gestiones no han logrado la reglamentación del mecanismo independiente por ninguna de las autoridades competentes.	Formular y desarrollar un plan de trabajo, con actividades a realizar, fechas de inicio y finalización, personas y entidades responsables; con lo cual, por lo menos, se deberán generar: 1) Un (1) documento investigativo, que incluya el diagnóstico de la situación actual, definición del problema, estudio teórico, técnico y jurídico, así como alternativas de solución viables. 2) Un documento normativo o estatutario que dé viabilidad al traslado presupuestal, de acuerdo con el documento investigativo; 3) Prestar asistencias técnicas y asesoría a la figura jurídica generada.	1) Realizar y desarrollar el Plan de Trabajo formulado 2) Generar un documento investigativo sobre el Mecanismo independiente discapacidad, con alternativas de solución. 3) Elaborar, tramitar un documento normativo o estatutario de acuerdo con el documento investigativo, con lo que se genere el traslado presupuestal. 4) Prestar apoyo técnico y jurídico, a través de asistencias técnicas necesarias para llevar a cabo las alternativas de solución	1) Plan de trabajo (1) 2) Documento investigativo (1) 3) Documento Normativo o estatutario (1) 4) Actas de reuniones o planillas soportes de las asistencias técnicas o asesorías (3)	6	2021/10/01	2022/12/31	65	0	Responsable: Dirección de Justicia Formal	
12	FILA_12	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H07-2019	H 7.Registro y Revelación de Ingresos y Cuentas por Cobrar por Expedición de Licencias se evidencia bajo el título de catálogo de cuentas, el movimiento de la cuenta 131118 durante la vigencia 2019 en donde se refleja un saldo inicial 50, valor de los cargos \$8.829.092.796, valor de los abonos \$8.829.092.796 y en consecuencia saldo cero. De otra parte, en el folio 12 se encuentra el movimiento de la cuenta 411046 Licencias, en donde se evidenció el registro de ingresos por este concepto por un valor que asciende a \$14.358.153.194.20.	La falta de control y a la ausencia de procedimientos tendientes a asegurar el adecuado y oportuno recaudo de los recursos públicos y flujo de información al área contable de la cuenta 411046 Licencias, en donde se evidenció el registro de ingresos por este concepto por un valor que asciende a \$14.358.153.194.20.	Implementar una herramienta tecnológica que garantice la adecuada trazabilidad de las cuentas por cobrar sobre la expedición de licencias de cannabis con el fin de reportar al Grupo de Gestión Financiera y Contable para realizar los registros respectivos. Actualizarle estado de las cuentas por cobrar de los licenciatarios de cannabis.	1. Elaborar, ejecutar y hacer seguimiento a un plan de trabajo general que permita hacer el registro contable de la depuración de las cuentas por cobrar por concepto de licencias de cannabis. 2. Revisar y ajustar si es el caso el procedimiento de seguimiento de pagos y cuentas por cobrar de licencias de cannabis con fines médicos y científicos. 3. Depurar las cuentas por cobrar sobre la expedición de licencias de cannabis. 4. Conciliar y registrar las cuentas depuradas. 5. Establecer las necesidades tecnológicas y diseñar y realizar pruebas de la herramienta tecnológica.	1. Plan de trabajo formulado 2. procedimiento revisado y ajustado (si se requiere) 3. Informe mensual de Depuración (7 informes en total) 4. Conciliación (7) y registros (7) contables de las cuentas por cobrar 5. Herramienta diseñada e implementada.	24	2021/06/01	2022/04/30	48	45.8	Responsable: Secretaría General	
13	FILA_13	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1-2020	Reconocimiento Contable de Avalúos Cuenta 1640 Edificaciones No se han realizado acciones correctivas del hallazgo comunicado correspondiente al año 2019 al no efectuar el registro, la cuenta deterioro continúa subestimada en \$11.064.920.437 cifra que no fue registrada en la contabilidad del MID a 31 de diciembre de 2019 ni en la vigencia 2020.	Deficiencias en los procedimientos y en el control interno contable que dan lugar al no cumplimiento de lo establecido en Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, afectando el reflejo de la realidad económica del MID.	Registrar en los Estados Financieros el avalúo correspondiente.	1. Pese a que la administración no compartió el resultado del avalúo por el eventual detrimento patrimonial, como tampoco la cifra de incertidumbre planteada por la CGR, de ahora y en adelante, se procederá a consultar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, sobre los lineamientos técnicos mediante los cuales se deberán regir los avalúos futuros que se pretendan adelantar sobre los bienes inmuebles del Ministerio de Justicia y del Derecho. 2. Registrar el valor resultante en los avalúos.	Consulta Registro contable	2	2021/12/01	2022/06/30	28	0	Responsable: Grupo Gestión Administrativa y Grupo de Gestión Financiera y Contable	
14	FILA_14	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2-2020	Transferencias por Cobrar Supernotariado Cuenta 1337 El MID no ha implementado medidas permanentes y efectivas tendientes a obtener los recursos periódicos, considerando que la SNR recibe a diario el valor de los derechos de registro de inst. públicas y los trabajos extemporáneos lo que incide en el equilibrio anual entre recaudo y gasto del Presupuesto General de la Nación.	Falta de gestión por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho tendiente a recaudar periódica y oportunamente los recursos asignados mediante la normatividad referida.	Realizar mensualmente comunicación a la SNR informando el valor adeudado y solicitando la transferencia oportuna de los recursos.	Realizar mensualmente comunicación a la Superintendencia de Notariado y Registro, informando el valor adeudado y solicitando la transferencia oportuna de los recursos.	Comunicación suscrita por el Secretario General del Ministerio.	1	2021/12/01	2022/06/01	24	0	Responsable: Grupo de Gestión Financiera y Contable	
15	FILA_15	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3-2020	Cuentas de Difícil Cobro a Favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad a 31-12-2020, están registradas en la cuenta 1385 con un saldo de \$5.951.212.334 y donde algunos saldos por terceros, de conformidad con cuadro aportado por el MID, muestran una antigüedad superior a 10 años, evidenciando cuentas por cobrar ya prescritas.	Deficiencias en el diligenciamiento del informe contable presentado por la DUJ al GGC, por error de digitación en la columna titulada terceros, de conformidad con cuadro aportado por el MID, muestran una antigüedad superior a 10 años, evidenciando cuentas por cobrar ya prescritas.	Reformular el formato de seguimiento de contingencias donde se especifique si ha operado la prescripción del MID.	1. Incorporar al cuadro de seguimiento de contingencias columnas que determinen la fecha de exigibilidad de la obligación y la fecha de interrupción del término de prescripción. 2. Diligenciar dicho cuadro de seguimiento de manera mensual y reporte al GGC para su registro.	1. Informe (1) formato de contingencias actualizado 2. Informe reportado	1	2021/12/01	2022/06/30	28	0	Responsable: Grupo de Gestión Financiera y Contable	
16	FILA_16	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4-2020	Cuenta 2460 Créditos Judiciales-Existente rubro Presupuestal para el pago de sentencias, en la vigencia 2020 y teniendo un saldo por pagar, no se realizó ninguna gestión para el pago, por el contrario se reflejó en su totalidad la partida asignada en \$711.700.000 lo que genera intereses de mora, por el incumplimiento en el pago oportuno de la obligación	Deficiencias de Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en los numerales 2.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable (Anexo) de la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016.	Hacer un análisis jurídico del caso particular que comprenda los antecedentes e identifique las variables alternativas existentes y sus consecuencias e informar al ordenador del gasto del valor proyectado de la condena hasta el 31/12/2021.	1. Elaborar un análisis jurídico del caso en particular. 2. Reportar dicho análisis a la Secretaría General en conjunto con el valor proyectado de la condena al 31/12/2021. 3. Conforme a dichos planeamientos, adopción de la decisión administrativa que corresponda.	1. Análisis jurídico 2. Reporte 3. Decisión	3	2021/11/25	2021/12/31	5	100	Responsable: Dirección Jurídica y Grupo de Gestión Financiera y Contable	
17	FILA_17	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H5-2020	Cuenta 3615 Construcciones en Curso-Se incumplió el plazo inicial previsto para la ejecución del contrato el cual era por 5 años prorrogables.Se ha venido prorrogando y no se evidencia un avance significativo en la entrega al MID de los áreas objeto del convenio.No se tiene claridad en la financiación.No hay avance en la gestión de titulación de predios.	Deficiencias en el control interno contable, en la supervisión y en la gestión administrativa y financiera	Allegar al Plan de mejoramiento los siguientes documentos: Incorporar los planos y diseños. Información predial de la manzana 6, compuesta por 11 predios en la cual se construyó la edificación de la sede administrativa, donde tendrá parte el Ministerio de Justicia (escrituras y certificados de libertad). Documento Conpes que define el tiempo y financiación del proyecto.	1. Incorporar al Plan de mejoramiento los siguientes documentos: 1. Incorporar los planos y diseños. 2. Información predial de la manzana 6, compuesta por 11 predios en la cual se construyó la edificación de la sede administrativa, donde tendrá parte el Ministerio de Justicia (escrituras y certificados de libertad). 3. Documento Conpes que define el tiempo y financiación del proyecto.	Planos y diseños. Escrituras y certificados de libertad. Documento Conpes.	24	2021/12/01	2022/06/01	24	0	Responsable: Grupo Gestión Administrativa y Grupo de Gestión Financiera y Contable	
18	FILA_18	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6-2020	Apropiaciones sin ejecutar-Deficiencias de control y seguimiento Presupuestal y financiero, no se está cumpliendo con la función institucional de planeación y ejecución eficientemente la totalidad de los recursos asignados, ocasionando pérdida de apropiación e inobservancia de los Principios presupuestales de anualidad y programación integral.	No se está cumpliendo a cabalidad con la función institucional de planeación y ejecución eficientemente la totalidad de los recursos asignados	Información periódica sobre la ejecución presupuestal de cada una de las dependencias del MID.	1. Comunicación trimestral a las dependencias informando sobre el avance de la ejecución presupuestal, anexando listado de CPDS y RP. 2. Diseñar una estrategia de seguimiento para una debida ejecución presupuestal.	1. Comunicación trimestral de seguimiento y control presupuestal de ejecución de recursos. 2. Diseñar una estrategia de seguimiento para una debida ejecución presupuestal.	5	2021/12/01	2022/12/31	156	20	Responsable: Grupo de Gestión Financiera y Contable y OAP en coordinación con dependencias responsables	
19	FILA_19	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7-2020	Ejecución Presupuestal Vigencias Futuras-Debido a la inadecuada gestión por parte de la entidad en el manejo de los recursos disponibles, que conlleva a la inobservancia de los principios de eficiencia, eficacia en el manejo de la programación, planeación y ejecución de vigencias futuras no utilizadas y que fenecieron.	Inadecuada gestión por parte de la entidad en el manejo de los recursos disponibles, que conlleva a la inobservancia de los principios de eficiencia, eficacia en el manejo de la programación, planeación y ejecución de vigencias futuras no utilizadas y que fenecieron.	Fortalecer los procesos asociados a la formulación y ejecución de los recursos de vigencias futuras.	1. Comunicación trimestral a las dependencias informando sobre el avance de la ejecución presupuestal, anexando listado de CPDS y RP. 2. Diseñar una estrategia de seguimiento para una debida ejecución presupuestal.	1. Realizar una revisión y ajuste al procedimiento "GESTION DE TRAMITES PRESUPUESTALES" definido en el sistema integrado de gestión SIG para la solicitud de vigencias futuras, para incluir una revisión sobre la contratación requerida en la Vigencia Futura que realice el Grupo de Gestión Contractual. 2. Diseñar un formato que permita realizar seguimiento a los compromisos por dependencia por proyecto de inversión y/o rubro de funcionamiento a los recursos autorizados por vigencias futuras, como parte del rediseño de la estrategia de seguimiento para una debida ejecución presupuestal. 3. Socializar el procedimiento "GESTION DE TRAMITES PRESUPUESTALES" ajustado definido en el sistema integrado de gestión SIG para la solicitud de vigencias futuras, indicando la importancia del mismo y la necesidad de comprometer dichos recursos una vez autorizados, con el fin de evitar la pérdida de cupo de las vigencias futuras aprobado por el MHCP. Así mismo, dar a conocer el formato de seguimiento. 4. Reporte de seguimiento a los compromisos de las autorizaciones de vigencias futuras	1. Procedimiento actualizado. 2. Formato de seguimiento 3. Memorando y/o circular de socialización 4. Reportes de seguimiento	7	2022/01/02	2023/01/31	26	50	Responsable: Oficina Asesora de Planeación en coordinación con las áreas responsables de la ejecución de vigencias futuras.
20	FILA_20	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H9-2020	En revisión y análisis de la constitución del rezago ppta por parte del MID para el cierre de vigencia 2020, a partir de la muestra seleccionada, se observó que las partidas presentan inconsistencias al registrarse como reservas totales, siendo que las partidas corresponden tanto a reservas opales como a cuentas por pagar no ptales(Reserva Inducida)	Las partidas que se relacionaron en el cuadro a la CGR (tabla No.2) presentan inconsistencias al registrarse como reservas totales	Diligenciar el formato de conciliación de Reservas Presupuestales que incorpora controles sobre el particular.	Ajustar el procedimiento incorporando el formato Formato diligenciamiento de conciliación.	Procedimiento Formato	2	2021/11/25	2022/01/31	9	50	Responsable: Grupo de Gestión Financiera y Contable	
21	FILA_21	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10-2020	El Contrato 374-2013 presenta deficiencias administrativas, a cargo de la ANIVBV, hacia su interior y frente a sus contratistas como de los funcionarios del MID frente a este, principalmente en el seguimiento y supervisión del objeto contratado y el correcto uso de los recursos que genera riesgos de incurrir en mayores costos del proyecto.	Deficiencias administrativas y en el seguimiento y supervisión a cargo tanto de la ANIVBV hacia su interior y frente a sus contratistas como de los funcionarios del Ministerio de Justicia frente a la ANIVBV.	Mantener los estándares de supervisión que garanticen la correcta supervisión del convenio de acuerdo con el manual y procedimiento de supervisión del MID y la Ley 1474 de 2011 artículo 83 y siguientes	1. Informe de supervisión. 2. Grupo de Gestión Contractual, realizara el acompañamiento al supervisor, una vez este lo requiera cuando se presenten deficiencias en la ejecución del mismo.	Informe de supervisión mensual	1	2021/12/01	2022/06/30	28	0	Responsable: Grupo Gestión Administrativa y Grupo de Gestión Financiera y Contable	